PROCESO DE INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. SM- CMC-008-2018

EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR

1. OBJETO. - Contratar un operador que preste servicios integrales en comunicación para que divulgue las campañas necesarias para el desarrollo de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC), orientadas a la difusión de pautas en las regiones priorizadas a través de medios de comunicación impresos, radiales y digitales, durante los meses de octubre y noviembre del año 2018.

ALCANCE:

El servicio que se pretende contratar busca promover los derechos humanos de las mujeres, prevenir los diferentes tipos de violencias y promocionar los mecanismos de denuncia, mediante la divulgación de campañas, a través de medios de comunicación impresos, radiales y digitales, durante los meses de octubre y noviembre del año 2018 y cuyo público objetivo esté ubicado en las regiones del Departamento priorizadas.

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Una vez definidos claramente los bienes, obras y servicios a contratar, se deben codificar de acuerdo con la Guía para la Codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas, los cuales fueron previamente identificados en el Plan Anual de Adquisiciones.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto (De ser posible)
82101504	(82) Servicios editoriales, de diseño, artes gráficas y bellas artes.	(10) Publicidad	(15) Publicidad impresa	(04) Publicidad en periódicos
82101601	(82) Servicios editoriales, de diseño, artes	(10) Publicidad	(16) Publicidad difundida	(01) Publicidad en radio

Secretaria de la Mujer y Equidad de Género, Edificio Capital Towers. Av. Calle 24 No. 51 – 40 - oficina 301
(031)7491027 mujerygenero@cundinamarca.gov.co
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

	gráficas y bellas artes.			
82101603	(82) Servicios editoriales, de diseño, artes gráficas y bellas artes.	(10) Publicidad	(16) Publicidad difundida	(03) Publicidad en internet

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

En atención a las características y la naturaleza del objeto a contratar, y a que su valor estimado no excede al diez por ciento (10%) de la menor cuantía del Departamento, la modalidad de selección aplicable para la celebración del contrato es la mínima cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículos 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

VALOR DEL CONTRATO: Será hasta de Setenta Millones trescientos noventa y seis mil cien pesos Mcte. ($70.396.100.oo) Incluido I.V.A. Los recursos se encuentran soportados concepto precontractual No.1536 de julio 6 de 2018 y en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 7000095781 del 11 de julio de 2018 por valor de SETENTA Y TRES MILLONES SETESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($73.750.000.oo) Rubro. 1130/1-0100/GR:4:2-02-02-231/A.14.19/SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENE / RECURSO ORDINARIO / prom 116 mpios HOY TE VAS A QUERER COMO Proyecto P>297180/03 estrategia "Pita".

Para efectos de valor estimado, es necesario que se tenga en cuenta los impuestos, tasas y /o contribuciones de carácter nacional, territorial y demás costos indirectos, en especial los siguientes:

TRIBUTO	VALOR Y PORCENTAJES
Pro- Desarrollo Departamental	2%
Pro cultura Departamental	1%
Estampilla Pro Desarrollo UDEC-	0.5%
Pro hospitales	2 %
Adulto Mayor	2%
Pro-electrificación	$ 3.300

FORMA DE PAGO: PRIMER Y UNICO PAGO: El Departamento de Cundinamarca - Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, pagará al contratista después de la difusión de las pautas acordadas, previa radicación de la correspondiente factura, acompañada del pago de aportes parafiscales, certificación del cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del Contrato. Se realizará un solo pago correspondiente al 100 % del valor del contrato, el cual será posterior a la entrega de los productos y a la verificación de cumplimiento de las especificaciones dadas.

PARAGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA para el pago deberá acreditar lo siguiente: a) factura o documento equivalente, acompañada de la certificación de recibido a satisfacción por el (la) Supervisor (a), el certificado de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Riesgos Laborales, Pensiones); parafiscales (Sena, ICBF, Aportes Caja de Compensación Familiar) conforme el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Ley 1607 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás normas que reglamenten la materia. b) el Informe detallado donde se evidencie el cumplimiento de la etapa correspondiente con el soporte de las actividades adelantadas para la ejecución de la misma, junto con las actas de comité operativo que se hallan adelantado dentro de la misma y los entregables establecidos en el anexo técnico (si a ello hubiere lugar).c) El recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los gastos que se generen para la correcta ejecución del contrato correrán por cuenta del contratista, tales como los que resulten de la constitución de la garantía única. Igualmente, en el caso de que haya necesidad de ampliar o prorrogar la garantía única, éste sufragará todos los gastos que éste implique.

Secretaria de la Mujer y Equidad de Género. Edificio Capital Towers Av. Calle 24 No. 51 – 40 - oficina 301.
(031)7491027 mujerygenero@cundinamarca.gov.co
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

5. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, que dentro de su actividad comercial u objeto social cuente con capacidad estatutaria para presentar oferta y para desarrollar la actividad a contratar, y que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones sustanciales establecidas en la presente invitación. El factor de selección es el menor precio de la oferta habilitada, siempre que cumpla con los requisitos técnicos de conformidad con lo establecido en el artículo 94 literal A de la ley 1474 de 2011. Serán requisitos habilitantes: - La capacidad jurídica del proponente para realizar el objeto a contratar. - La experiencia mínima del proponente relacionado con el objeto a contratar. - La verificación de las condiciones técnicas mínimas exigidas. - No se verificará la capacidad financiera del proponente. - Se realizará la verificación de los requisitos habilitantes exclusivamente a la propuesta con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación de la propuesta ubicada en segundo lugar en cuanto a orden descendente del precio y así sucesivamente.

5.1. FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURIDICA.

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (FORMULARIO NO.1)
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formulario No.1

Análisis de los documentos solicitados no da derecho a asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el proponente CUMPLE o NO CUMPLE con las condiciones para participar. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal, verificando su estricto cumplimiento, para el efecto se verificarán los siguientes documentos: La capacidad jurídica para presentar oferta y participar en el proceso de selección se acreditará de la siguiente forma: 1. Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por la persona facultada. El Proponente aportará una carta de presentación de la propuesta debidamente firmada, en la cual se destaque la identificación clara del sujeto jurídico que hace la oferta; el ofrecimiento incondicional de celebrar el contrato propuesto; y la manifestación y el compromiso de acoger y respetar las reglas del proceso de selección. Esta

deberá estar suscrita por el representante legal para personas jurídicas, del consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder donde se especifique que se otorga para presentar la carta de presentación y la oferta. Para facilitar este trámite, la invitación dispondrá del FORMATO para tal fin. El contenido de dicho documento podrá ser variado a criterio de los proponentes, siempre y cuando conserve sus elementos esenciales. El proponente NO podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en la invitación

5.2. CEDULA DE CIUDADANIA Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.

Fotocopia del documento de identidad. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica o del apoderado según sea el caso, o de la persona natural según el caso.

Cuando el proponente sea una persona jurídica deberá aportar en su propuesta el RUT, así como el de cada una de las personas naturales o jurídicas en caso de consorcio y/o Unión Temporal.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior al del plazo del contrato y un (1) año más.

Certificado de Existencia y Representación Legal y/o documento legal idóneo. El proponente (Persona Jurídica o persona natural, o natural con establecimiento de comercio) deberá presentar el certificado de existencia y representación legal o de inscripción como comerciante, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal o por la autoridad competente que certifique, de acuerdo con la naturaleza del proponente; con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha fijada para el cierre del proceso, donde conste que de acuerdo con su objeto social o actividades mercantiles se contempla la realización de las actividades objeto del contrato, y que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos. Además, deberá indicar la duración de la sociedad, la cual no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más. En caso de consorcio o unión temporal (personas naturales o jurídicas), cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado con los requerimientos

Secretaria de la Mujer y Equidad de Género, Edificio Capital Towers Av. Calle 24 No. 51 – 40 - oficina 301.
(031)7491027 mujerygenero@cundinamarca.gov.co
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

establecidos anteriormente. En el evento en que dicho certificado no se indique las facultades del representante legal o la duración de la sociedad, el proponente deberá presentar copia de los estatutos sociales en donde se indiquen las mismas, con el fin de verificar, directamente por parte de la Entidad, estos aspectos.

En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal del proponente. En caso de existir limitaciones en las facultades del representante legal señaladas en los estatutos, el proponente deberá anexar copia del Acta de Junta de Socios o Junta Directiva, según el caso, donde se le autorice para comprometer a la sociedad en la contratación y suscribir los documentos que se requieran en su desarrollo y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar. Para el caso de proponentes que se presenten bajo estructura plural deberá aportarse dicha autorización por cada uno de los miembros que tengan limitaciones estatutarias para su representante legal. Poder cuando la propuesta se presente por intermedio de un apoderado. Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo. Fotocopia del documento de identidad. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica o del apoderado según sea el caso, o de la persona natural según el caso.

5.3. DOCUMENTO DE CONSORCIO Y UNION TEMPORAL. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993

Certificado existencia y representación legal con un plazo no mayor a 30 días de expedido.

Cuando el proponente sea una persona jurídica deberá aportar en su propuesta el RUT, así como el de cada una de las personas naturales o jurídicas en caso de consorcio y/o Unión Temporal.

Si existieren limitaciones en la facultad del representante legal para contratar y comprometer la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior al del plazo del contrato y un (1) año más.

Documentos de cumplimiento ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003 Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, por el representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes, en el caso de conformación de unión temporal o consorcio.

Las personas naturales deben acreditar lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, es decir encontrarse afiliados al régimen de pensiones y salud. Y en caso de personas jurídicas deben acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes a la seguridad social integral y parafiscales, debidamente suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Registro Único Tributario RUT, actualizado de acuerdo a la Resolución No.139 de 2012 de la DIAN.

5.4. CERTIFICACION DE PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. El proponente debe acreditar que se encuentre al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA), a la presentación de la propuesta.

Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal según el caso. Si es persona Natural, mediante certificación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad de juramento.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso el Departamento se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes de parafiscales.

Secretaria de la Mujer y Equidad de Género. Edificio Capital Towers. Av. Calle 24 No. 51 – 40 - oficina 301.
(031)7491027 mujerygenero@cundinamarca.gov.co
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

5.5 .FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA: La propuesta debe contener todos los documentos exigidos en la invitación, y debe ser ingresada mediante el portal SECOP II www.secop.gov.co Anexo formulario carta de presentación de la oferta.

6. FACTORES DE SELECCIÓN:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente al oferente con el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. Una vez se establezca cual es la propuesta con el precio más bajo, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en la invitación. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Para que la propuesta sea tenida en cuenta se debe presentar la oferta expresada en pesos colombianos teniendo en cuenta que no podrá sobrepasar el valor del presente proceso de selección, el cual corresponde hasta SETENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($70.396.100)M/CTE, incluido IVA.

El proponente deberá presentar su OFERTA ECONÓMICA de acuerdo con el Formato establecido en el presente proceso de selección. Los precios ofertados por el Contratista serán fijos e INMODIFICABLES, en estos precios están comprendidos todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, incluidos impuestos, imprevistos, utilidades, transporte, y demás que puedan generarse en curso de la ejecución. NOTA: El valor de la oferta no podrá exceder el valor del presupuesto del proceso, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

CRITERIOS DE DESEMPATE: De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de existir empate a menor precio total, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más Proponentes, LA Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, procederá

al desempate de conformidad con lo contenido en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: "7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo."

CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS Este procedimiento se surtirá en la fecha y hora indicada en el cronograma, en donde los proponentes deberán cargar las propuestas en la página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx.

VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y TRASLADO Efectuado el cierre del proceso se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en esta invitación a la propuesta con el menor precio. Los resultados de esta verificación serán puestos a disposición de los proponentes el día señalado en el cronograma del proceso

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Surtido el trámite de verificación de los requisitos habilitantes y el traslado de evaluación de la oferta, se elaborará un informe en el cual se dará respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes y se mostrarán los resultados definitivos, con base en los cuales se realizará la comunicación de aceptación de la oferta.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

El comunicado de aceptación de oferta será publicado en el SECOP II en la fecha prevista en el cronograma. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

CONTRATO La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado de conformidad con lo previsto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

7. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, la expedición de registro presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda Departamental y la aprobación de la garantía única por parte del área jurídica de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género y el acta de inicio correspondiente.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El operador ejecutará el contrato en las Provincias y municipios de Cundinamarca seleccionadas y relacionadas a continuación:

a. **Pautas Impresas:** cantidad de medios: 4 (3 de orden regional que se distribuyan en las provincias de Almeidas, Sabana Occidente, Sabana Centro, Alto Magdalena Y Soacha; y 1 de distribución departamental)
b. **Pautas Radiales:** cantidad de emisoras: 7 cubrimiento: Provincias De Alto Magdalena, Gualivá, Sumapaz, Bajo Magdalena Y Río Negro.
c. **Pautas Digitales:** cubrimiento: Sabana Occidente, Gualivá, Soacha, Girardot. cantidad de portales de internet: 3

9. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Fecha límite para la presentación 24 de septiembre de 2018, por la plataforma SECOP II www.secop.gov.co

10. INDICAR SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA CON ACUERDO COMERCIAL.

El presente contrato, por su modalidad, no está cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para la entidad, de acuerdo con la información que reposa en el numeral 1) de la información de la página web del SECOP(HTTPS:/www.mincomercio.gov/co/ publicaciones.php?id=2865), publicada por el Ministerio de Comercio y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de contratación pública (En cumplimiento al artículo 20, numeral 8 del Decreto 1510 de 2013).

11. ADENDAS.

Las modificaciones o aclaraciones a la invitación pública se efectuarán a través de ADENDAS. Publicadas en el SECOP II www.secop.gov.co

Las ADENDAS se podrán expedir hasta un día hábil antes del cierre del proceso en horas hábiles.

Cuando las modificaciones realizadas lo ameriten, se extenderá el término del cierre para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas.

El Departamento podrá extender, mediante adenda, la totalidad de las etapas incorporada en el cronograma del proceso.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN- EVALUACIÓN Y DEFINICION DEL PROCESO- CAUSALES DE RECHAZO- CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA.

11.1. EVALUACION JURIDICA. Se verificará la presentación de los documentos de orden jurídico, El o los evaluadores verificarán los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales.

11.2 REQUISITOS Y EVALUACION TECNICA.

11.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: La verificación de la capacidad técnica no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta CUMPLE O NO CUMPLE con lo requerido. De acuerdo con lo señalado, se verificará lo siguiente: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: (CUMPLE/NO CUMPLE)

La experiencia específica se debe acreditar con dos (2) contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas cuyo valor en S.M.M.L.V sea como mínimo el 75% del porcentaje del presupuesto oficial del presente proceso, el objeto deberá ser similar al de la presente invitación y ejecutado dentro de los dos años anteriores.

Los proponentes deben acreditar con las certificaciones respectivas expedidas por el contratante, la celebración, ejecución y terminación de contratos. Los contratos deben estar totalmente ejecutados y liquidados a satisfacción a la fecha del cierre del proceso de selección.

Las certificaciones de los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono.
- Nombre de la persona que expide la certificación.
- Nombre de la empresa a quien se le expide la certificación.
- Fecha de inicio de ejecución del contrato: no mayor a dos (2) años anteriores a la fecha de apertura de la presente solicitud de oferta, no se considerarán aquellos que estén por fuera de las fechas indicadas.
- Fecha de finalización del contrato
- Valor del contrato
- Cumplimiento del contrato objeto del mismo.

El proponente deberá indicar en la Carta de Presentación de la oferta la información descrita en el citado Formato, que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todos los requerimientos técnicos mínimos establecidos en las fichas técnicas consignadas en los presentes estudios previos.

11.2.2. CONDICIONES TECNICAS.

Las especificaciones técnicas que se deben tener en cuenta son las señaladas a continuación.

Para lograr el alcance del objeto del presente proceso contractual, el contratista debe cumplir con la difusión de las campañas en periódicos, emisoras e internet como en portales web, que serán entregadas por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, tomando en cuenta las fichas técnicas que a continuación se relacionan con las respectivas especificaciones técnicas definidas en el presente estudio:

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO
CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO SEGÚN CLASIFICACIÓN DE UNSPSC
82101504
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO
PAUTAS IMPRESAS
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
CALIDAD MÍNIMA Y LOS PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS
PRESENTACIÓN: PAUTA IMPRESAS TAMAÑO: MEDIA PÁGINA TABLOIDE EUROPEO PAPEL: PERIÓDICO TINTA: 4 X 4 TINTAS IMPRESIÓN: TIRO CANTIDAD DE MEDIOS: 4 (3 DE ORDEN REGIONAL QUE SE DISTRIBUYAN EN LAS PROVINCIAS DE ALMEIDAS, SABANA OCCIDENTE, SABANA CENTRO, ALTO MAGDALENA Y SOACHA; Y 1 DE DISTRIBUCIÓN DEPARTAMENTAL) CANTIDAD DE PAUTAS: 8 (4 MENSUALES POR DOS MESES)

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO
CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO SEGÚN CLASIFICACIÓN DE UNSPSC
82101601
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN
PAUTAS RADIALES
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
CALIDAD MÍNIMA Y LOS PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS
PRESENTACIÓN: PAUTAS RADIALES DURACIÓN PAUTA: ENTRE 15 Y 30 SEGUNDOS CUBRIMIENTO: PROVINCIAS DE ALTO MAGDALENA, GUALIVÁ, SUMAPAZ, BAJO MAGDALENA Y RÍO NEGRO. CANTIDAD DE EMISORAS: 7 CANTIDAD DE PAUTAS: 1.260 (90 PAUTAS MENSUALES EN CADA UNA DE LAS 7 EMISORAS) MESES: OCTUBRE Y NOVIEMBRE

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO

CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO SEGÚN CLASIFICACIÓN DE UNSPSC
82101603
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN
PAUTAS DIGITALES
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
CALIDAD MÍNIMA Y LOS PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS
PRESENTACIÓN: PAUTAS DIGITALES TAMAÑO: 728 X 90 PIXELES (LEADERBOARDY) 0 UNA VERSIÓN DE 300 X 100 (MEDIA PÁGINA) CUBRIMIENTO: SABANA OCCIDENTE, GUALIVÁ, SOACHA, GIRARDOT. CANTIDAD DE PORTALES DE INTERNET: 3 CANTIDAD DE PAUTAS: 3 (1 POR PORTAL) MESES: OCTUBRE Y NOVIEMBRE

12. VALOR. FORMULARIO O ANEXO. El proponente presentará su propuesta económica mediante el diligenciamiento del formulario No.1

13. DEFINICION DEL PROCESO.

El Departamento, Secretaría de la Mujer y Equidad de Género realizará la evaluación de la oferta de menor valor. Si ésta cumple con las condiciones y requisitos mínimos procederá a trasladar la evaluación efectuada. En caso contrario continuará la evaluación de la oferta ubicada en segundo lugar y así sucesivamente.

En caso que como consecuencia del traslado de las evaluaciones el Departamento determine que deba evaluarse otra u otras ofertas, de estás evaluaciones también correrá traslado por el término de un (1) día hábil.

El Departamento aceptara la propuesta del proponente que, cumpliendo los requisitos mínimos, haya presentado el menor valor.

El Departamento podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos de habilitación exigidos.

Secretaria de la Mujer y Equidad de Género. Edificio Capital Towers. Av. Calle 24 No. 51 – 40 - oficina 301.
(031)7491027 mujerygenero@cundinamarca.gov.co
/CundiGob CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS. Son causales de rechazo las siguientes:

14.1 Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectué dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente.

14.2 Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.

14.3. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presenten propuesta, pertenezca a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso.

14.4. Cuando no se presente la propuesta económica.

14.5. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes.

14.6. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea en la plataforma del SECOP II.

14.7. Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error al Departamento y/o en general cuando con la propuesta se adjunte información que carezca de veracidad, siempre que dicha información que carezca de veracidad, siempre que dicha información le permita cumplir con un factor habilitante.

14.8. Cuando la oferta sea enviada por correo, correo electrónico, medio magnético o fax.

14.9 Cuando la oferta contenga cualquier salvedad frente a las condiciones técnicas y económicas establecidas en esta invitación.

14.10. Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial o cuando de conformidad con la evaluación económica se establezca que en la propuesta se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas.

14.11. Cuando el proponente no cuente con capacidad jurídica.

14.12. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.

14.13. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.

14.14. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto de la contratación, salvo que se trate de una sociedad anónima simplificada.

14.15. Cuando el proponente presente una oferta alternativa y no presente oferta básica.

14.16. Cuando se presente una propuesta económica artificialmente baja por parte de alguno de los proponentes, la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género, se sujetará a las disposiciones del Decreto Departamental 03899 de 2013 numeral 4.6.3.

14.17 Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta esta no cumpla con los requisitos mínimo exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.

14.18. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.

14.19. Cuando no se presente alguna propuesta al presente proceso.

15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.

2. Suministrar al Departamento de Cundinamarca -Secretaría de la Mujer y Equidad de Género- los servicios requeridos, los cuales deben contar con las especificaciones que se describen en la ficha técnica en especial las condiciones de calidad y cantidad solicitada por la Entidad.

3. Cumplir con el objeto del contrato dentro de término y las condiciones acordadas.
4. Atender las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Entidad por conducto del supervisor.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, y pensión, así como presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
6. El contratista deberá informar al Departamento de Cundinamarca – Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, General dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Departamento de Cundinamarca –Secretaría de la Mujer y equidad de Género. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al Departamento de Cundinamarca – Secretaría General como consecuencia.
7. Responder y soportar todos los riesgos derivados de la mala calidad de los productos objeto del contrato.

Obligaciones específicas:

1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.

2. Preparar y difundir e imprimir las piezas requeridas.

3. Garantizar la difusión de todas las pautas radiales en las emisoras con público objetivo ubicado en las regiones especificadas en las fichas técnicas.

4. Difundir los banners en los tres portales de Internet, previa aprobación de la Secretaría de la Mujer y Género.

5. Garantizar que la propiedad intelectual y material de los productos obtenidos sea exclusiva de la Gobernación - Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.

6. Asumir el costo, en razón a la calidad del bien y del servicio de los trabajos defectuosos o los que no se ciñan a las especificaciones entregadas, para ello deberá remplazar los productos que no cumplan con las

Secretaria de la Mujer y Equidad de Género, Edificio Capital Towers. Av. Calle 24 No. 51 – 40 - oficina 301.
(031)7491027 mujerygenero@cundinamarca.gov.co
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

especificaciones técnicas descritas dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud de la supervisión.

7. Garantizar que las piezas publicitarias a difundir respeten las leyes nacionales y/o acuerdos internacionales sobre propiedad intelectual.

8. El contratista deberá informar al Departamento de Cundinamarca – Secretaria de la Mujer y Equidad de Género, General dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Departamento de Cundinamarca –Secretaría de la Mujer y equidad de Género. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al Departamento de Cundinamarca – Secretaría General como consecuencia.

9. Asistir a las reuniones de coordinación previas a la impresión y difusión del material, así como a las que sean convocadas por la supervisión del contrato, para revisar el estado de su ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.

10. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, y pensión, así como presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.

11. Las demás obligaciones que se deriven de la presente invitación, de la propuesta y la naturaleza del contrato.

12. Las demás necesarias para la buena y correcta ejecución del contrato por mínima cuantía

16. MULTAS. En caso de incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones establecidas en la Invitación Pública SM-CMC No.007-2018 a cargo del contratista de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con las demás normas que regulen la materia, el Departamento de Cundinamarca- Secretaria de la Mujer y Equidad de Género, podrá reclamar el incumplimiento cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones en el contrato y hacer efectivas la cláusula penal y en caso de incumplimiento en alguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTAS o cumplirlas deficientemente o por fuera

del tiempo señalado, se causará multa equivalente al 10% del valor del contrato, exigible por una sola vez.

17. CLAUSULA PENAL POR EL INCUMPLIMIENTO DEFINITIVO. En caso de incumplimiento al vencimiento del plazo del contrato el Contratista pagará como estimación anticipada y definitiva de los perjuicios causados una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato

18. GARANTIAS. El contratista deberá constituir una póliza de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO. Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

19. EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
PROCESO DE SELECCIÓN		
FASE PRELIMINAR		
Aviso de Convocatoria Pública	20 de septiembre de 2018	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.contratos.gov.co
Publicación Estudios Previos y Publicación invitación	20 de septiembre de 2018	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.contratos.gov.co.
Presentación de ofertas	Hasta 24 de septiembre 2018 hasta las 12:00 p.m	Portal Único de Contratación Pública – SECOP II (www.contratos.gov.co) –
FASE INICIAL		
Apertura de Sobres	24 de septiembre de 2018	
Evaluación de la propuesta de menor valor.	25 de septiembre de 2018	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)

Secretaria de la Mujer y Equidad de Género, Edificio Capital Towers. Av. Calle 24 No. 51 – 40 - oficina 301.
(031)7491027 mujerygenero@cundinamarca.gov.co
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	26 de septiembre de 2018	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co)
Plazo para presentar observaciones	Del 26 de septiembre al 28 de septiembre de 2018.	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co) SECOP II
Publicación de la comunicación de la aceptación de la oferta y de la respuesta a las observaciones, declaratoria de desierta.	1 de Octubre de 2018	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co) SECOP II
Registro presupuestal	Tres días hábiles siguientes.	OFICINA SECERETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, ubicada en la Avenida Calle 24 No. 51-40 Torre Capital Oficina 301 Bogotá D.C.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	5 de octubre de 2018	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co) SECOP II
Aprobación de Garantías	8 de octubre de 2018	Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co) SECOP II

Secretaria de la Mujer y Equidad de Género, Edificio Capital Towers. Av. Calle 24 No. 51 - 40 - oficina 301.
(031)7491027 mujerygenero@cundinamarca.gov.co
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO. Portal Único de Contratación Pública (www.contratos.gov.co) SECOP II

ANA ESPERANZA RAGONESI MUÑOZ
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

Proyectó: Olga Lucía Herrera Botero-Apoyo Jurídico SM-CPS-002-2018
Revisó: Gloria Alexandra Rincón Zambrano- Asesora Jurídica

Secretaria de la Mujer y Equidad de Género. Edificio Capital Towers. Av. Calle 24 No. 51 – 40 - oficina 301.
(031)7491027 mujerygenero@cundinamarca.gov.co
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

ANEXO Formulario No 1.
CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá D.C, [Fecha]

Señores
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD GENERO
La Ciudad

Referencia: **Proceso de Contratación SM-CMC- 008 de 2018**

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, que tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Entidad Contratante respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que conozco y acepto la información contenida en la plataforma **SECOP II,** así como en el en el **DOCUMENTO ADICIONAL,** los cuales constituyen la Invitación Pública de mínima cuantía **SM-CMC 008 DE 2018** donde se describen los requerimientos y actividades específicas que debe realizar el **Contratista**.

3. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con la totalidad de las actividades y condiciones del servicio establecidas en la plataforma **SECOP II,** en el **DOCUMENTO ADICIONAL,** los cuales constituyen la Invitación Pública de mínima cuantía **SM-CMC- 008 DE 2018** así como en los anexos correspondientes y adendas, los cuales se entenderán como parte de la propuesta técnica.

4. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para celebrar el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

5. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y la Constitución Política y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

6. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación a través de la plataforma **SECOP II** y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

7. Que la oferta económica presentada en la plataforma **SECOP II** fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos (Nacionales y Departamentales), tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, celebración y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en la plataforma **SECOP II**.

9. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

 Persona de contacto [Nombre]
 Dirección [Dirección de la compañía]
 Teléfono [Teléfono de la compañía] Celular
 e-mail [Dirección de correo electrónico de la compañía]

11. La vigencia de la presente Oferta es de noventa (90) días calendario.

12. Que la siguiente oferta consta de_____ () folios debidamente numerados.

Atentamente,
Nombre o Razón Social del OFERENTE_____
Nombre del Representante Legal_____
Nit _____ de_____
Dirección_____

FIN DEL FORMULARIO

MODELO 1
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Bogotá D.C.

Señores
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
Av. Calle 24 No. 51 -40 oficina 301
Bogotá D.C.

Objeto: Contratar un operador que preste servicios integrales en comunicación para que divulgue las campañas necesarias para el desarrollo de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC), orientadas a la difusión de pautas en las regiones priorizadas a través de medios de comunicación impresos, radiales y digitales, durante los meses de octubre y noviembre del año 2018.

REFERENCIA: MINIMA CUANTIA SM-CMC-008-2018

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y tres (3) años más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE (%)[1]	PARTICIPACIÓN
_____	_____
_____	_____
_____	_____

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:
 Dirección de correo _____
 Dirección electrónica _____
 Teléfono _____
 Telefax _____
 Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2017.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

[1] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

MODELO 2
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá D.C.

Señores
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
Av. Calle 24 No. 51 -40 oficina 301
Bogotá D.C.

Objeto: Contratar un operador que preste servicios integrales en comunicación para que divulgue las campañas necesarias para el desarrollo de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC), orientadas a la difusión de pautas en las regiones priorizadas a través de medios de comunicación impresos, radiales y digitales, durante los meses de octubre y noviembre del año 2018.

REFERENCIA: MINIMA CUANTIA No. **SM-CMC-008 2018**

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y_____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es_____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y tres (3) años más.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	**TÉRMINOS Y EXTENSIÓN**[2] **COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (%)**[3]

[2] Discriminar en función de las obligaciones e ítems establecidos en el anexo técnico, para cada uno de los integrantes.
[3] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

_____ _____

_____ _____

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:
 Dirección de correo _____
 Dirección electrónica _____
 Teléfono _____
 Telefax _____
 Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2017.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)